



# AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Decreto número: CONDEL/2024/1690 de fecha 19/04/2024

Visto que según la memoria justificativa/informe razonado de fecha 18 de abril de 2024, se ha justificado la necesidad para la contratación del “Suministro e instalaciones para el restaurante escuela del Fondeadero”, mediante lotes, conforme al artículo 28 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Visto que la contratación del mismo, asciende a la cantidad de treinta y tres mil trescientos noventa y siete euros con veintidós céntimos (33.397,22 €), incluido el 7% IGIC.

Indicar que la presente resolución administrativa se adopta por delegación (Decreto número: ALC/2023/1762 de fecha 23/06/2023), delegar el ejercicio de las atribuciones de Alcaldía en el miembro de la Junta de Gobierno Local, D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, relativas a las siguientes áreas o materias:....Contratación.

Visto el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público así como la disposición adicional segunda del mismo cuerpo legal, HE RESUELTO:

**Primero.-** Iniciar el expediente de contratación del “Suministro e instalaciones para el restaurante escuela del Fondeadero”, mediante lotes.

**Segundo.-** Publicar la presente resolución en el perfil del contratante.

Lo manda y firma el Concejal Delegado del Ayuntamiento de Tías, Carmelo Tomás Silvera Cabrera, de lo que como Secretario doy fe.  
En Tías (Lanzarote),

Documento firmado electrónicamente el día  
19/04/2024 a las 8:08:00 por  
El Concejal Delegado  
Fdo.: CARMELO TOMAS SILVERA CABRERA

ISO/ 01/2024  
Documento firmado electrónicamente el día  
23/04/2024 a las 8:44:22 por  
El Secretario  
Fdo.: FERNANDO PEREZ-UTRILLA PEREZ